



RESOLUCION N° 1018-10

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 17 NOV 2010

Expte. N° 18.168/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a fs. 30 comunica el ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN, en la cual no se registra inscripción alguna para la cobertura de un (1) cargo de JARDINERO, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno y se llame a Concurso Cerrado-General de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 230/08 y modificatoria.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de JARDINERO categoría 06 agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JARDINERO categoría 06 agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).  
ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).  
REMUNERACIÓN: \$ 3.564,63, más adicionales particulares.  
HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Características de especies: árboles, arbustos y plantas.
- Recolección de semillas, sembrado, cuidado y transplante de distintas especies de árboles.
- Abonos orgánicos y químicos.
- Herramientas para la realización de tareas de parquizado, poda, extracción, etc.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Idea de diseño de canteros y jardines.



RESOLUCION ~~1018-10~~ 1018-10

## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 18.168/09

ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas de jardinería inherentes al cargo en el Sector de Jardinería dependiente de la dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Manejo de máquinas desmalezadoras, tractores varios y motosierras.
- Realizar podas de árboles y arbustos.
- Efectuar poda de cercos de ligustros y crataegos
- Extracción de árboles de raíz.
- Conocimientos de árboles y arbustos varios
- Reconocer nombre de plantines de flores de estación.
- Realizar tareas de siembra de césped y nivelado
- Realizar tareas de producción de árboles, arbustos, enredaderas de estaca y mugrón.
- Realizar tareas de trasplantes árboles y arbustos.
- Realizar service de máquinas desmalezadoras y otras, después de cada jornada.
- Realizar preparación y diseño de canteros.
- Preparación de almácigos y plantines en bolsas.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### TITULARES

- José Ángel ARGAÑARAZ, Dirección General de Obras y Servicios
- Armando Rogelio MIECIELI, Dirección General de Obras y Servicios
- Alfonso FLORES, Facultad de Ciencias Naturales.

#### SUPLENTES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Oscar Alberto ZERPA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

● **Publicidad:** desde el 18 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2010.

● **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 13 y hasta el 17 de diciembre de 2010, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.

● **Publicación de los aspirantes:** Desde el 20 y hasta el 27 de diciembre de 2010 -Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.

● **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 20 y hasta el 27 de diciembre de 2010.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.168/09

- **Lugar y fecha de Examen:** el día 29 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N° 1018-10